

RESOLUCIÓN No. 02-1385
(Bucaramanga, 11 de diciembre de 2018)

Por la cual se aclara una resolución

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.02-1375 del 07 de diciembre de 2018, se aplazaron e interrumpieron las vacaciones colectivas a unos empleados públicos de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2018.

Que por error involuntario en el artículo primero se le interrumpe y aplaza las vacaciones colectivas por los días 27 y 28 de diciembre de 2018 al Dr. **JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA** actual Vicerrector Administrativo y Financiero quien mediante Registro R-GA-16 de fecha 05 de diciembre de 2018, solicitó permiso remunerado por los días 27 y 28 de diciembre de 2018 y de conformidad con los contenidos normativos en el Art. 2.2. 5.5.17 Decretos 648 de 2017 Disposiciones del presente Título que aplican a los empleos públicos que se regulan por las disposiciones señaladas en el Decreto – ley 2400 de 1968.

Que por error de cálculo en el artículo primero se estableció que el **Dr. OMAR LENGERKE PEREZ** actual Rector, se reintegra a sus labores el día 03 de enero de 2019, quedándole pendiente por disfrutar tres (03) días hábiles, siendo lo correcto cuatro (04) días hábiles.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la resolución No.02-1375 del 07 de diciembre de 2018, la cual quedará así:

Aplazar el disfrute de las vacaciones colectivas al Doctor **JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA**, Vicerrector Administrativo y Financiero, las cuales serán decretadas mediante acto administrativo en la fecha que se determine para tal fin.

Aplazar e interrumpir el disfrute de las vacaciones colectivas al Doctor **OMAR LENGERKE PEREZ**, Rector, quien disfrutará su periodo vacacional a partir del 17 de diciembre de 2018 hasta el 02 de enero de 2019, reintegrándose a sus labores el día 3 de enero de 2019, quedándole pendiente por disfrutar cuatro (04) días hábiles los cuales serán decretados mediante acto administrativo en la fecha que se determine para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 02-1375 de 07 de diciembre de 2018, continuaran vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


OMAR LENGÉRKE PÉREZ
RECTOR

Elaboró: Maritza Leal Valencia/ Profesional Universitario/TH
Revisó: Marisol Olaya Rueda – Directora Administrativa de Talento Humano

